

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La Ley 1708 de 2014 mediante la cual se expide el Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: “...Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacentes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad...” .</p> <p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de La Sociedad de Activos Especiales SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS y atendiendo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014, ésta puede celebrar cualquier tipo de acto o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos, con sujeción a las normas de régimen privado.</p> <p>La Resolución 308 de 2017, designa funciones a cada una de las áreas de la Sociedad de Activos Especiales, dentro de las que se encuentran entre otras a la Vicepresidencia Jurídica:</p> <p><i>“(...) 1. Fijar e implementar los procesos y procedimientos de acuerdo con las políticas y estrategias definidas para la gestión de la información jurídica de los activos puestos a disposición de la Sociedad.</i></p> <p><i>2. Establecer las acciones necesarias para asegurar el mejoramiento continuo que se desarrollen en el marco de los procedimientos y políticas definidas por la Sociedad.</i></p> <p><i>3. <b>Dirigir, controlar y asegurar el cumplimiento</b> de los procesos de defensa judicial, <b>orientación jurídica</b> y <b>adquisición de bienes y servicios, definidos en la Sociedad.</b> (...)”.</i></p> <p>Asimismo, en el marco de las funciones de la Gerencia de Contratos, se contemplan las siguientes:</p> <p><i><b>“(...) 1. Dirigir, controlar y asegurar el cumplimiento de los procesos contractuales que deba adelantar la Sociedad, en cumplimiento de las normas legales vigentes.</b></i></p>

		<p><b><u>2. Asesorar a la SAE en los contratos interadministrativos que deba suscribir para el desarrollo de su objeto social.</u></b></p> <p><b><u>3.Elaborar los instrumentos contractuales que soliciten las dependencias de la Sociedad para el desarrollo de actividades, asegurando el cumplimiento de la normatividad.</u></b></p> <p><b><u>4. Formalizar los contratos que sean solicitados por las dependencias de la Sociedad para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto social, de acuerdo con el respectivo manual de contratación</u></b></p> <p>(...)"</p> <p>Conforme con lo anterior, la Vicepresidencia Jurídica de la SAE SAS, a través de la Gerencia de Contratos, tiene a su cargo adelantar acciones tendientes al cumplimiento de los procesos contractuales conforme con los lineamientos internos de la Entidad, así como brindar apoyo en materia contractual que requieran las diferentes dependencias de la SAE.</p> <p>En el marco del programa de gobierno del hoy presidente Gustavo Petro y la vicepresidenta Francia Márquez, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", la Sociedad de Activos Especiales S.A.S por su naturaleza jurídica y misionalidad, juega un papel fundamental para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en la creación de valor público, social y ambiental, la democratización de la tierra y el territorio, el ordenamiento territorial alrededor del agua y el tránsito de economías rentistas y economías ilícitas hacia un sistema económico productivo y participativo. Por esta razón y como parte de las acciones de cambio emprendidas la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., replanteó su misión, visión y objetivos estratégicos para marcar el cause del trabajo de los próximos cuatro años de gobierno y transformar su modelo operacional como motor de justicia social y paz total en cada uno de los territorios.</p> <p>Como parte de la hoja de ruta para generar valor público, social y ambiental, la Sociedad de Activos Especiales estableció en su plataforma estratégica trece (13) objetivos estratégicos, dentro de los cuales se resaltan los enfocados en la democratización de activos a través de mecanismos de disposición temporal y definitiva que aporten al desarrollo territorial y productivo y garanticen la función social y ecológica de la propiedad; la generación de rentabilidad económica y social a partir de la diversificación de ingresos para contribuir a la inversión social y la lucha contra el crimen organizado; la mejora continua del modelo operacional de SAE contribuyendo a la transparencia en la operación y cumplimiento de objetivos institucionales, y la estandarización, actualización y mejora de la información del inventario de activos administrados por SAE.</p> <p>Para atender las altas demandas surgidas en el marco de la implementación de la nueva Plataforma Estratégica institucional, así como las relacionadas con la debida administración, gestión y democratización de los activos a su cargo, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. diseñó un <b>plan de choque</b>, mecanismo habilitado institucionalmente en la arquitectura empresarial (<i>Macroproceso de Direccionamiento Estratégico- P-DE2- 062 Procedimiento de Administración de Proyectos</i>), para canalizar los "esfuerzos temporales enfocados a un pico de volumen de las operaciones o procesos habituales de la SAE".</p> <p>Los tres objetivos principales que se priorizaron en este <b>plan de choque</b>, una vez se analizaron las necesidades con mayor volumen de operación y que aportarán estratégicamente al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, fueron los siguientes: 1. Materialización de la estrategia de entrega de tierras para la paz y la producción, 2. Depuración de inventario de inmuebles rurales extintos en Administración</p>
--	--	--

		<p>Directa, con expediente digital completo, y el 3. Impulso a la meta comercial de arrendamientos y ventas en SAE.</p> <p>La Gerencia de Contratos adelanta dentro de su cotidianidad funciones y tareas específicas como son adelantar y llevar hasta su culminación los procesos en las diferentes etapas: precontractual, contractual y postcontractual según las diferentes modalidades de selección descritas en el Manual de Contratación de la SAE, revisión de liquidaciones de contratos, entre otras, sumada a estas para el mencionado plan de choque, se deben adelantar más de 190 procesos por la modalidad de contratación directa – prestación de servicios de apoyo a la gestión , para lo cual solo se cuenta con 4 abogados de planta y 2 contratistas, siendo insuficiente el personal para evacuar las tareas asignadas por lo que se hace necesario que la Gerencia de Contratos responda a este gran volumen de trabajo, para cumplir con los objetivos y cronograma planeado por lo que se hace necesario contratar 5 abogados externos que presten el apoyo a la gestión por el tiempo de 6 meses establecido como respuesta al mencionado plan choque.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente, y a fin de atender el plan de choque, en lo que se refiere a la contratación de todo el personal necesario, la Entidad requiere contratar un profesional en derecho que preste apoyo en la Gerencia de Contratos en el trámite de los procesos de contratación directa y mínima cuantía en sus diferentes etapas.</p> <p>Que la presente contratación resulta viable de acuerdo con el certificado emitido por la Gerencia de Talento Humano, el cual establece que la planta de personal no cuenta con el suficiente personal para la ejecución del presente contrato.</p> <p>El presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.</p>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
<b>2.1</b>	<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales para adelantar procesos de contratación directa y mínima cuantía en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de conformidad con el Manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
<b>2.2</b>	<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	<p>Conforme al objeto contractual, el contratista deberá agotar como mínimo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adelantar los procesos contractuales en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía en las etapas precontractual, contractual y post contractual</li> <li>2. Revisión de actas de liquidación e informes finales de supervisión conforme con el procedimiento de supervisión de contratos de la Entidad.</li> <li>3. Participación en mesas de trabajo, comités, reuniones y demás actividades donde se requiera su asistencia.</li> <li>4. Proponer e implementar oportunidades de mejora para la operación de los procesos que permitan a la Entidad fortalecer la capacidad de gestión y desempeño, en materia de contratación.</li> <li>5. Prestar apoyo en la elaboración de documentos contractuales que soliciten las dependencias de la SAE para el desarrollo de sus actividades.</li> </ol>
<b>2.3</b>	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.

2.4	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 7 No. 32-16 o la definida por la SAE SAS, según el plan de trabajo del objeto contractual sin que genere costos adicionales.
2.5	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	El valor estimado del presente contrato será de <b>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)</b> , incluido los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales por valor de <b>CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE</b>, y/o proporcional al tiempo de la prestación real y efectiva de los servicios, previa aprobación del informe de gestión mensual el cual deberá ser aprobado por el supervisor y conteniendo como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de actividades donde se evidencie las actividades realizadas en virtud del objeto contractual.</li> </ol> <p>El contratista deberá presentar la factura /o cuenta de cobro según corresponda acompañada de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de actividades de las obligaciones establecidas en el contrato.</li> <li>2. Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.</li> <li>3. El pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</li> </ol> <p>NOTA: Para la radicación de la facturación, se deberá tener en cuenta, las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La facturación debe ser radicada al correo que disponga la supervisión del contrato, los días 15 de cada mes, a efectos de hacer la debida validación y subsanaciones a que haya lugar, contando con el tiempo suficiente para iniciar la promesa de servicio ante la gerencia financiera cuya fecha de cierre financiero es el día 24 hábil de cada mes, si el 24 cae en fin de semana, el cierre se efectúa el día hábil anterior al 24.</li> <li>2. Las facturas deben tener fecha al mes inmediatamente posterior a los servicios a cobrar, que no podrá exceder el día 24 hábil del mes o el día hábil anterior de caer dicha fecha en fin de semana.</li> <li>3. La factura deberá estar debidamente soportada, según lo estipulado en el numeral 3 del contrato. En el evento que no respeten los anteriores términos, la factura será devuelta. Una vez radicada la cuenta de cobro en debida forma en la Gerencia Financiera se efectuará el pago dentro de los 30 días siguientes.</li> </ol>
2.7	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<p><b>Formación exigida al Contratista:</b></p> <p>Título Profesional en Derecho.</p> <p>Adicionalmente, el contratista deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la tarjeta profesional. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</li> <li>• Copia del certificado de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura, con vigencia no mayor a treinta (30) días.</li> <li>• Copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional, con vigencia no mayor a treinta (30) días.</li> </ul>

<p><b>2.8</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>El CONTRATISTA, además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con lo previsto en los estudios previos, la propuesta presentada y en el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con SAE – S.A.S.</li> <li>2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.</li> <li>3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.</li> <li>4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento.</li> <li>5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse.</li> <li>6. Colaborar con la Sociedad para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.</li> <li>7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.</li> <li>8. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.</li> <li>9. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.</li> <li>10. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.</li> <li>11. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley.</li> <li>12. Se obliga durante el tiempo de vigencia del contrato a cumplir con los procedimientos aplicables, las políticas y lineamientos de seguridad de la información definida por la Sociedad.</li> <li>13. Entregar el servicio contratado con los requerimientos técnicos mínimos exigidos.</li> <li>14. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.</li> <li>15. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Sociedad en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E, salvo requerimiento de autoridad competente.</li> <li>16. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE SAS</li> <li>17. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.</li> <li>18. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de SAE SAS, de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas.</li> </ol>
-------------------	--	---

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		<p>19. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten.</p> <p>20. Toda acción debe estar acorde con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la SAE</p> <p>21. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.</p>
2.9	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adelantar procesos de contratación en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía en las etapas precontractual, contractual y postcontractual que sean asignados por el supervisor.</li> <li>2. Revisión de actas de liquidación e informes finales de supervisión conforme con el procedimiento de supervisión de contratos de la Entidad.</li> <li>3. Publicar procesos de contratación en la plataforma del SECOP II y Pagina Web de la Entidad que sean asignados por el supervisor.</li> <li>4. Participar en mesas de trabajo, comités, reuniones y demás actividades donde se requiera su asistencia.</li> <li>5. Elaborar contratos, memorandos, circulares y demás documentos que requieran las áreas usuarias y que sean solicitados por el supervisor.</li> <li>6. Desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.</li> <li>7. Contar con los equipos tecnológicos necesarios garantizando igualmente la conectividad para el desarrollo del objeto contractual</li> <li>8. Adelantar las evaluaciones jurídicas en los procesos contractuales que sean asignadas por el Supervisor del contrato</li> <li>9. Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en ejecución del contrato.</li> <li>10. Aportar su conocimiento profesional con el fin de facilitar el avance de los objetivos propuestos, generando así un valor agregado en la ejecución del objeto contractual.</li> <li>11. Presentar informe mensual de actividades e insumos requeridos por la supervisión conforme con el avance en la ejecución del contrato.</li> <li>12. Las demás que le sean asignadas por quien ejerza la supervisión, en relación con la ejecución del objeto contractual.</li> </ol>
2.10	<b>OBLIGACIONES DE SAE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado ejerciendo la vigilancia y control en la forma y oportunidad prevista a través del supervisor que designe la SAE.</li> <li>2. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por el contratista.</li> <li>3. Poner a disposición del contratista toda la información necesaria y disponible para el desarrollo de sus obligaciones.</li> <li>4. Pagar, de manera cumplida, el valor que se pacta en el contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro; siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor y se cumplan los requisitos establecidos para el trámite del pago.</li> <li>5. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y obligaciones pactadas.</li> </ol>
2.11	<b>SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)</b>	<p>La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de la SAE S.A.S., estará a cargo del Gerente de Contratos.</p>
3.	<b>ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO</b>	

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

### 3.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Teniéndose en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, se generó el siguiente estudio de mercado a partir de procesos celebrados y publicados en el SECOP, los cuales tienen como objeto la asesoría jurídica en materia de contratación comparable al presente contrato:

Entidad	No. Proceso	Objeto Contractual	Tiempo	Valor mensual	Valor total
CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CD-CMB-056-2022	RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y DE CONTRATACION ESTATAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA INMEDIATA - DIARI, ESPECIALMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.	DIEZ (10) MESES	\$5.000.000	\$50.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META	CD-173-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISION Y ACOMPAÑAMIENTO EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD, ASI COMO BRINDAR APOYO JURIDICO EN LAS ACTIVIDADES Y ACTOS INHERENTES AL DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE LA SDDE.	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (355) DÍAS	\$7.000.000	\$49.000.000
EJERCITO NACIONAL	CO1.PCCN TR.3200268	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORES JURIDICOS PARA LA DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA (DICRE) DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022	ONCE (11) MESES	\$4.000.000	\$ 44.000.000

<b>Promedio valor mensual de Honorarios de asesoría jurídica</b>	<b>\$5.333.333</b>
--	--------------------

A continuación, se relaciona el valor de la propuesta económica allegada por parte de la contratista:

Propuesta de Gestión	Tiempo de ejecución	Valor mensual	Valor total
Prestación de servicios profesionales para adelantar procesos de contratación directa y mínima cuantía en las etapas precontractual, contractual y post contractual de conformidad con el Manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	SEIS (6) MESES	\$4.000.000	\$24.000.000

Conforme a lo anterior, se establece que la profesional ANAMARIA GUTIERREZ PULIDO, cuenta con la idoneidad exigida para la ejecución del objeto contractual cumpliendo con las

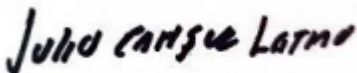
		especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales tienen soporte con el certificado de estudios de pregrado que demuestran la capacidad y conocimiento para realizar de manera satisfactoria las obligaciones derivadas del contrato, así mismo, el valor de los honorarios propuestos se encuentran dentro de los precios del mercado, incluso, inferiores según las tarifas revisadas en el SECOP, dentro del rango de prestación de servicios profesionales en materia contractual.																																																
<b>4.</b>	<b>ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS</b>																																																	
<b>4.1.</b>	<b>RIESGOS</b>	<p>Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada <b>“ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS”</b>.</p> <p>Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada <b>“ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS”</b>.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de riesgo</th> <th>Tipificación</th> <th>Impacto</th> <th>Probabilidad Ocurrencia</th> <th>Asigna al Contratista</th> <th>Asigna a la Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Financiero</td> <td>Incumplimiento en el pago en la fecha establecida</td> <td>Menor</td> <td>Improbable</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Jurídico</td> <td>No prestar los servicios objeto del contrato</td> <td>Catastrófico</td> <td>Posible</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Técnicos</td> <td>Retrasos en la entrega de los requerimientos</td> <td>Moderado</td> <td>Posible</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Técnicos</td> <td>Fracaso en el cumplimiento de los tiempos planificados</td> <td>Moderado</td> <td>Posible</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Técnicos</td> <td>Falta de conocimiento en temáticas específicas manejadas por la SAE</td> <td>Moderado</td> <td>Posible</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Técnicos</td> <td>Los Servicios exigidos no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos</td> <td>Catastrófico</td> <td>Posible</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Técnicos</td> <td>Incumplimiento a las políticas de seguridad de la información</td> <td>Menor</td> <td>Improbable</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Menor	Improbable		X	Jurídico	No prestar los servicios objeto del contrato	Catastrófico	Posible	X		Técnicos	Retrasos en la entrega de los requerimientos	Moderado	Posible	X		Técnicos	Fracaso en el cumplimiento de los tiempos planificados	Moderado	Posible	X		Técnicos	Falta de conocimiento en temáticas específicas manejadas por la SAE	Moderado	Posible	X		Técnicos	Los Servicios exigidos no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Catastrófico	Posible	X		Técnicos	Incumplimiento a las políticas de seguridad de la información	Menor	Improbable	X	
Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad																																													
Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Menor	Improbable		X																																													
Jurídico	No prestar los servicios objeto del contrato	Catastrófico	Posible	X																																														
Técnicos	Retrasos en la entrega de los requerimientos	Moderado	Posible	X																																														
Técnicos	Fracaso en el cumplimiento de los tiempos planificados	Moderado	Posible	X																																														
Técnicos	Falta de conocimiento en temáticas específicas manejadas por la SAE	Moderado	Posible	X																																														
Técnicos	Los Servicios exigidos no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Catastrófico	Posible	X																																														
Técnicos	Incumplimiento a las políticas de seguridad de la información	Menor	Improbable	X																																														
<b>4.2</b>	<b>MECANISMOS DE COBERTURA</b>	<p><b>Garantía Contractual:</b></p> <p>El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de <b>“Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”</b>, cuyo beneficiario sea la <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.</b>, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> <th>VIGENCIA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>10% del valor del contrato.</td> <td>Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de efectuarse adiciones o prorrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.</p>	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA ASEGURADA	Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.																																										
AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA ASEGURADA																																																
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.																																																

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

5.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	<p>La contratación estatal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Conforme a lo anterior, es imprescindible que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos idóneos para lograr la selección objetiva de los contratistas.</p> <p>Para ello, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, y para su adecuado desarrollo, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.</p> <p>Al respecto se tiene que los contratos de prestación de servicios <i>“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.</i></p> <p><i>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”</i></p> <p>En virtud de la naturaleza jurídica de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., el contrato a suscribir se concibe como una contratación directa para la “prestación de servicios como apoyo a la gestión”, que consiste en apoyar la gestión de la entidad contratante en relación con su funcionamiento o con el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de esta, bajo el marco de lo dispuesto en el Manual de contratación de la Sociedad.</p> <p>Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los funcionarios que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales funcionarios; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva.</p>
5.1	<b>Régimen Jurídico Aplicable</b>	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de Contratación directa, consagrada en el capítulo IV numeral 4.2.
5.2	<b>Mecanismo de selección</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS, en su capítulo IV, el contrato a celebrar es bajo la modalidad de Contratación Directa, donde en el numeral 4.2., literal f establece:</p> <p><b><i>“f) Para la prestación de servicios como apoyo a la gestión: Cuando se trate de contratar personas naturales o jurídicas cuyo objeto de la prestación de servicios sea el apoyo a la gestión de la entidad o necesarios para el desarrollo del objeto social, para fines o proyectos específicos o cuando no hubiese personal de planta disponible o calificado para el efecto, deberá contar con la certificación de la Gerencia de Talento Humano o quien haga sus veces.”</i></b></p>
6.	<b>SI ES UNA CONTRATACION DIRECTA INDICAR EL NOMBRE DEL</b>	<p>Contratista: ANAMARIA GUTIERREZ PULIDO  Cédula de ciudadanía: 1.000.601.481  Teléfono:3156015644  Correo Electrónico: anamaria.gutierrez25@hotmail.com</p>

	<b>POSIBLE CONTRATISTA</b>	
7.	<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponibilidad presupuestal No.</li> <li>2. Hoja de vida.</li> <li>3. Certificaciones de experiencia.</li> <li>4. Soportes de estudio (Diplomas y actas de grado).</li> <li>5. Tarjeta profesional.</li> <li>6. Copia del RUT.</li> <li>7. Fotocopia cédula de ciudadanía.</li> <li>8. Certificación de afiliación a seguridad social.</li> <li>9. Certificación de Afiliación a Pensión.</li> <li>10. Certificación de cuenta bancaria.</li> <li>11. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría.)</li> <li>12. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (contraloría).</li> <li>13. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional).</li> <li>14. Certificado de Medidas correctivas.</li> <li>15. Consulta Lista Clinton u OFAC.</li> <li>16. Certificación NO existencia de Perfil – GTH.</li> </ol>
7.1	<b>No de DP (Disponibilidad presupuestal)</b>	Los recursos se encuentran amparados bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 382 Vigencia 2023 expedidas el 15 de mayo de 2023.
7.2	<b>No de Línea Plan Anual de Adquisiciones</b>	Línea: A-8-3-9-10-01 - LP-01 Honorarios de Servicios.
7.3	<b>Otros</b>	La contratación por prestación de servicios de esta persona se soporta en el documento adjunto expedido por la Gerente de Talento Humano donde certifica que el personal no se encuentra disponible en la planta de la SAE SAS.

Cordialmente.



**JULIO ENRIQUE LATINO GARCIA**

Gerente de Contratos (A)

**Sociedad de Activos Especiales SAS**

Elaboró: Cristian David Lozada Martinez – Profesional I Gerencia de Contratos